

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Adquirir e instalar sistemas de seguridad o de control de acceso físico para la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico - Sede Popayán.	

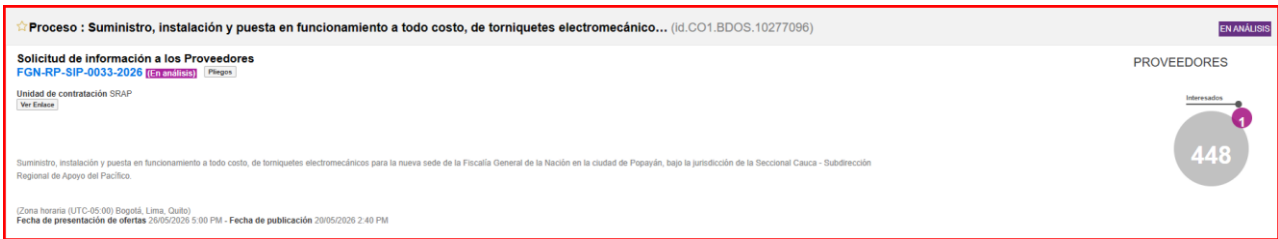
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, establecida en 1991 con la promulgación de la Constitución Política, es un organismo de orden nacional, independiente y adscrito a la rama judicial del poder público en Colombia. Su misión principal es garantizar el derecho al acceso a la justicia de todos los habitantes del territorio nacional. Esto se logra mediante la investigación de conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, siempre dentro del marco del debido proceso. Adicionalmente, la Fiscalía protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de delitos, y participa activamente en el diseño y ejecución de la política criminal del Estado. Conforme al Decreto 898 de 2017, que modifica el Decreto 016 de 2014 y establece la estructura orgánica y funciones de la Fiscalía, el artículo 54, literal 5, asigna a las Subdirecciones Regionales de Apoyo la responsabilidad de gestionar los recursos humanos y físicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Direcciones Seccionales. En este contexto, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Seccional Cauca identifica una necesidad apremiante para la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán correspondiente a la adquisición e instalación de torniquetes con sus accesorios correspondientes. La edificación, si bien incorpora un sistema de seguridad biométrico y control de acceso en las áreas internas, presenta una deficiencia material en sus accesos principales al carecer de tecnología de punta en biometría y reconocimiento facial. Esta situación contraviene el principio de debida diligencia en la protección de activos institucionales y la salvaguarda de la integridad física del personal. En virtud de los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que consagran los fines esenciales del Estado como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes y la función administrativa como servicio a los intereses generales, se hace imperativo el fortalecimiento de la seguridad. La instalación de torniquetes electromecánicos se erige, entonces, como una medida complementaria esencial para optimizar el sistema de seguridad ya existente. Tal mejora es ineludible considerando que la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación centraliza la operación de todos los servidores adscritos a Popayán, incluyendo las áreas estratégicas del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Dirección de Fiscalías y la Subdirección de Apoyo a la Gestión, lo que amplifica la responsabilidad institucional en la implementación de medidas preventivas y de control robustas. La implementación de estos torniquetes bidireccionales con autenticación de doble factor (tarjeta MIFARE Plus X4K y reconocimiento facial) fortalecerá significativamente el control de acceso en las instalaciones. Estos dispositivos, al impedir físicamente el paso de personas no autorizadas, actúan como una barrera de seguridad avanzada y visible que disuade el vandalismo. Además, la integración de estos torniquetes con el software de gestión de acceso ZKBio CVSecurity permitirá un monitoreo centralizado de todas las entradas y salidas, generando reportes detallados sobre los patrones de tráfico y las horas pico de visitas. De esta manera, se logrará un registro preciso de la	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

cantidad de personas dentro del inmueble en todo momento, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad y el control de las instalaciones.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					0021					
Dependencia solicitante				Grupo Seccional de Apoyo Cauca						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector					2026		06		12	
Fecha de finalización del Estudio del Sector					2026		06		18	
Número de modificación		N/A		Fecha entrega de la modificación			N/A		N/A	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector					\$109.234.755 COP					
Inicio Estimado de la Ejecución					2026		07		14	
Plazo de la Ejecución					El plazo estimado de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, sin que en todo caso supere el 30 de septiembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.					

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
Para el perfeccionamiento del presente estudio de mercado se diseñó una ficha consolidando todos los bienes requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional con sus características técnicas, documento que se denominó "Especificaciones Técnicas" que hace parte integral del presente proceso de selección. Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0033-2026 de fecha 20 de mayo de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:	
	
Como resultado de la solicitud de información mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 448 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes requeridos; de	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

las cuales, 1 demostró interés en el proceso. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 26 de mayo de 2026, se constató que ningún proveedor remitió cotización, como se muestra en la siguiente imagen:



Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización a través del email institucional a empresas del entorno, obteniendo como resultado la recepción de las siguientes tres (03) cotizaciones:

1. Cotización remitida por la empresa VOXCOM SAS



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. DR GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO S.A.S

Solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico

De: drgrupoempresarialsas <drgrupoempresarialsas@gmail.com>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 15:48
Para: Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de cotización

buenas tardes enviamos presupuesto referente a la invitacion

El jue, 11 jun 2026 a la(s) 5:53 p.m., Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi (jan.andujar@fiscalia.gov.co) escribió:

Señores
DR Grupo Empresarial de Comercio SAS

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección cuyo objeto es prestar el servicio de suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo, de torniquetes electromecánicos para la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, bajo la jurisdicción de la Seccional Cauca.

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial proceso y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **15 de junio de 2026 hasta las 12:00 horas**. Esta podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co / jose.chaparro@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

JAN FREIMAR ANDUJAR IMBACHI
 Grupo Seccional de Apoyo Cauca
 Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico
 Tel: 3508750061
 Fiscalía General de la Nación
 Carrera 17 No. 10-15 Piso 5 Cód. Post. 190001, Popayán

3. 2K INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (2KINSE SAS)

2K-Cot-2026-151-V0-Torniquetes seccional Popayán-2Kinse  Resumir este correo electrónico

✓ Ocultar historial de mensajes

De: Héctor Mauricio Garzón Gutierrez <ing.operaciones6@2kinse.co>
Enviado: Friday, 12 June 2026 16:49:48
Para: Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>; Jose Alexander Chaparro Figueredo <jose.chaparro@fiscalia.gov.co>
Cc: Isaias Poveda Gómez <isaias@2kinse.co>
Asunto: 2K-Cot-2026-151-V0-Torniquetes seccional Popayán-2Kinse

Buenas tardes Señores

Por medio de la siguiente se envia la oferta económica para el suministro e instalación de torniquetes para la seccional Popayán.

Quedo atento a sus comentarios y pronta respuesta.



HECTOR MAURICIO GARZÓN GUTIERREZ
 Ingeniero de Operaciones
 2KINSE S.A.S.
Carrera 70c No. 53 - 45
 Tel. +57 (1) 236-2215 ext 116
 Skype: ing.operaciones6@2kinse.co

De: Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 16:58
Para: Karen Liseth Moreno Martinez <karen.moreno@fiscalia.gov.co>
Cc: Jose Alexander Chaparro Figueredo <jose.chaparro@fiscalia.gov.co>; Maria Victoria Muñoz Ruales <mvmvictoria.munoz@fiscalia.gov.co>; Juli Paulin Martinez Cano <juli.martinez@fiscalia.gov.co>
Asunto: Fw: 2K-Cot-2026-151-V0-Torniquetes seccional Popayán-2Kinse

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Todas las cotizaciones recibidas se resumen en la siguiente tabla:

ITEM	EMPRESA	NIT	Cumple Técnicamente	Valor Cotizado IVA Incl. (COP)
1	VOXCOM SAS	830.106.748-8	Si	\$97.901.300
2	DR GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO S.A.S	901.943.132-9	Si	\$108.623.200
3	2KINSE S A S	900.122.962-9	Si	\$109.846.299

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con valores de mercado, la firma cotizante tiene NIT o RUT verificable, contiene datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Dirección, Teléfono, datos de contacto, precios antes de IVA y después de IVA, descripción detallada del bien, precio por unidad.

Ahora bien, en cumplimiento de la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios atípicos a partir de las cotizaciones recibidas. Para ello, se calcularon el promedio, la desviación estándar, con el fin de determinar los límites inferior y superior aceptables para cada uno de los precios unitarios por ítems que conforman los bienes y servicios a contratar, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

En primer lugar, se establecen los límites inferior y superior de precios aceptables para cada cotización:

COMPLEMENTO ESTUDIO DEL SECTOR (SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO 2026)						
			Adquirir e instalar sistemas de seguridad o de control de acceso físico para la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico - Sede Popayán.			
COTIZACIONES RECIBIDAS			ANÁLISIS DE DISPERSIÓN			
VOXCOM S.A.S	DR Grupo Empresarial	2KINSE S.A.S.	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR ACEPTABLE	LÍMITE SUPERIOR ACEPTABLE
\$ 97.901.300	\$ 108.623.200	\$ 109.846.299	\$ 105.456.933	\$ 6.571.886	\$ 98.885.047	\$ 112.028.819

En segundo lugar, se identifican las cotizaciones que se encuentren por fuera de los límites de precios aceptables, tal como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

COTIZACIONES RECIBIDAS	LÍMITES ACEPTABLES (\$ COP)	Observación
	Desde \$98.885.047 hasta \$112.028.819	
VOXCOM S.A.S	\$ 97.901.300	Se Excluye por estar debajo del Limite Inferior aceptable
DR Grupo Empresarial	\$ 108.623.200	Habilitada
2KINSE S.A.S.	\$ 109.846.299	Habilitada

En esta imagen se logró evidenciar que la cotización remitida por VOXCOM S.A.S. presentó un precio por fuera de los límites aceptables, por tal motivo se excluyó del análisis de precios.

Finalmente, con las 2 cotizaciones habilitadas dentro del límites de precios aceptables, se calcularon los precios techos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 2 (DR Grupo Empresarial)	COTIZACIÓN 3 (2KINSE S.A.S.)	PRECIO TECHO POR ÍTEM (IVA Incl.)	CANTIDADE S A ADQUIRIR POR CADA ÍTEM	VALOR TECHO POR ÍTEM CON CANTIDAD (IVA incluido)
		VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)			
1	Suministro e instalación de soporte para integración de terminal de reconocimiento facial. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 416.500	\$ 426.175	\$ 421.338	14	\$ 5.898.725
2	Suministro e instalación de terminal multi-biométrica para control de acceso. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 2.522.800	\$ 2.225.812	\$ 2.374.306	14	\$ 33.240.284
3	Suministro e instalación de torniquete de barrera giratoria de un carril, brazo de vidrio, sin lectoras ni controladoras. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 9.460.500	\$ 6.972.699	\$ 8.216.600	2	\$ 16.433.199
4	Suministro e instalación de torniquete de tripode bidireccional con brazo abatible, sin controladoras ni lectoras. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 7.015.050	\$ 5.059.084	\$ 6.037.067	5	\$ 30.185.335
5	Suministro e instalación de receptor inalámbrico de 4 canales de contacto seco, con control remoto. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 297.500	\$ 629.520	\$ 463.510	2	\$ 927.020
6	Suministro e instalación de módulo direccionable analógico con 4 salidas de contacto seco. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 987.700	\$ 1.463.416	\$ 1.225.558	2	\$ 2.451.116
7	Suministro e instalación de Upgrade de licencia módulo de visitantes ZKBio CVSecurity Ref. ZKBCVS-VIS-P2-10K NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 3.373.650	\$ 15.672.505	\$ 9.523.078	1	\$ 9.523.078
8	Suministro e instalación de acometidas, redes y componentes adicionales para terminal multibiométrica, módulo direccionable y receptor inalámbrico. NOTA: Ver descripción detallada en la "Especificaciones Técnicas"	\$ 7.532.700	\$ 13.619.297	\$ 10.575.999	1	\$ 10.575.999
VALOR TOTAL TECHO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos)						\$ 109.234.755

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En virtud de lo expuesto y del análisis realizado, se establece que los precios techo unitarios para cada uno de los ítems que conforman los bienes y servicios a contratar, se encuentran detallados en el documento denominado "Complemento al Estudio del Sector", los cuales incluyen los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y demás cargas propias de la contratación estatal.

De igual forma, el valor total techo del proceso se fija en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$109.234.755)**, valor que incluye IVA y todos los costos asociados.

En consecuencia, los valores definidos constituyen los límites máximos admisibles, por lo cual las propuestas económicas que se presenten no podrán superar: (i) los valores unitarios establecidos para cada uno de los ítems de los bienes y servicios a contratar, ni (ii) el valor total del proceso. El incumplimiento de cualquiera de estos límites dará lugar al rechazo de la propuesta.

Se precisa que para el presente proceso de contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000), el cual cubre la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato. En este sentido, y considerando el valor total techo determinado, se recomienda adelantar el trámite de ajuste, reducción y liberación del saldo excedente del CDP.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techos definidos en el documento "Complemento Estudio del Sector". El incumplimiento de cualquiera de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 2: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 3: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ Estampilla UCEVA (0,5%).
- ✓ Estampilla Universidad del Pacífico (0,5%).
- ✓ Retención en la Fuente Compras (2,5%).
- ✓ Retención de IVA (15%).
- ✓ Retención de ICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien y/o servicio.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien existen antecedentes contractuales relacionados con la adquisición e instalación de Control de Acceso, estos presentan diferencias sustanciales en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas, el alcance, configuraciones e integración tecnológica y las condiciones de instalación, frente a las necesidades actuales de la Entidad. En consecuencia, estos antecedentes no constituyen un referente técnico ni económico idóneo para el presente proceso, por lo cual no resultan comparables ni suficientes para soportar el análisis de mercado.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MEC-0035-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14 de junio de 2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Menor Cuantía
Objeto Contratado	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE TORNQUETE EN CONTROL DE ACCESO EN RAMPA BLOQUE CAF, Y CONTROL DE ACCESO EN PARQUEADERO, Y CONTROL DE ACCESO Y LECTORAS EN ASCENSORES, PUERTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA INCLUYE ACESORIOS NUEVOS Y/O ORIGINALES QUE GARANTICEN EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y MANO DE OBRA.
Cuantía del Contrato	\$199.912.800,50 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUTRONIC
Plazo de Ejecución	60 días.
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8085881&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3

HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.

X

Si bien es posible identificar procesos contractuales de otras entidades estatales con objetos aparentemente similares, estos presentan diferencias sustanciales en aspectos como el alcance del objeto contractual, las condiciones específicas de implementación, las características tecnológicas de los equipos, configuraciones

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		e integración tecnológica, las condiciones de infraestructura física de las sedes intervenidas, entre otras. Estas variaciones implican que dichos procesos no sean plenamente comparables con las necesidades específicas de la Entidad en el presente proceso. En consecuencia, no constituyen un referente técnico ni económico idóneo para efectos del análisis de mercado y estructuración de precios.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A
Tabla 2 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>		
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	
Número de Proceso	PN DEQUI MIC 054 2025	
Fecha de Inicio del Proceso	04 de diciembre de 2025	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL QUINDIO.	
Cuantía del Contrato	\$18.120.130 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	EAGLE COMMERCIAL SA	
Plazo de Ejecución	20 días	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9102534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Estado del Contrato	Terminado	
Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (MENEV)	
Número de Proceso	PN MENEV MIC 020 2025	
Fecha de Inicio del Proceso	19 de mayo de 2025	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Objeto Contratado	Adquisición; instalación; configuración; capacitación; soporte técnico y puesto en funcionamiento de un sistema biométrico para la seccional de inteligencia Policial del departamento de Policial Huila.
Cuantía del Contrato	\$3.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA VIANEY PASCUAS DE TAMAYO
Plazo de Ejecución	90 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8062106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Número de Proceso	A-MC-052-2024
Fecha de Inicio del Proceso	29 de julio de 2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	ADQUIRIR; INSTALAR; Y PONER EN FUNCIONAMIENTO; UN SISTEMA DE SEGURIDAD O CONTROL DE ACCESO; A LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Cuantía del Contrato	\$3.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLTES S.A.
Plazo de Ejecución	1 mes
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6402738&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Número de Proceso	PN DEURA MIC 071 2023
Fecha de Inicio del Proceso	29 de noviembre de 2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN; INSTALACIÓN; CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO; TORNQUETES CON PANTALLAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO-SOFTWARE Y ADAPTACIONES ELÉCTRICAS); TALANQUERA CON CÁMARAS DE

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES E INTEGRACIÓN DE TODO EL COMPONENTE EN LA WORKSTATION; DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA; PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.
Cuantía del Contrato	\$47.249.987 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SEAN ELECTRONICA LIMITADA
Plazo de Ejecución	1 mes
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5199415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
<u>Alcance del objeto a contratar.</u> El presente proceso contractual tiene como alcance la adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega operativa a todo costo de sistemas de seguridad y/o control de acceso físico en la sede de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en Popayán, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad institucional. <u>Bienes y Servicios objeto de adquisición.</u> En el marco del presente proceso contractual, se contempla la adquisición de un sistema de control de acceso físico, junto con los servicios asociados para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento, garantizando su adecuada operatividad en las instalaciones de la entidad. Para efectos de su identificación y estandarización, los bienes y servicios objeto del proceso se clasifican conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de la siguiente manera:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ✓ 46171619 – Sistemas de seguridad o de control de acceso.
- ✓ 72151701 – Servicio de instalación de sistemas de control de acceso.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "Especificaciones Técnicas", el cual forma parte integral de este proceso.

En este sentido, dichas especificaciones han sido definidas atendiendo la naturaleza integral del objeto contractual, el cual involucra no solo el suministro de equipos, sino también su instalación, configuración, integración tecnológica y puesta en funcionamiento, garantizando la operatividad del sistema de control de acceso en condiciones reales de uso.

Particularmente, se exige que los torniquetes electromecánicos, junto con los dispositivos de autenticación biométrica y de tarjetas, operen de manera sincronizada y en tiempo real con la plataforma ZKBio CVSecurity, asegurando interoperabilidad, comunicación cifrada y gestión centralizada de usuarios y eventos.

Adicionalmente, las condiciones técnicas contemplan la ejecución de actividades complementarias como adecuaciones de obra civil menor, cableado estructurado y validación de la infraestructura tecnológica existente, lo cual resulta indispensable para garantizar la estabilidad, continuidad y seguridad del sistema implementado.

De igual forma, se incluyen requisitos asociados a mecanismos de seguridad operativa, tales como el sistema de liberación automática (Fail-Safe) en caso de emergencias, así como la obligación de realizar la instalación mediante personal certificado, asegurando la correcta implementación conforme a estándares técnicos del fabricante.

Finalmente, se establece la entrega de manuales en idioma español y la capacitación al personal designado por la Entidad, con el fin de garantizar la apropiación tecnológica, la correcta administración del sistema y la sostenibilidad de la solución en el tiempo, en concordancia con las necesidades operativas de la Fiscalía General de la Nación en la sede Popayán.

5.1.2 Económicos

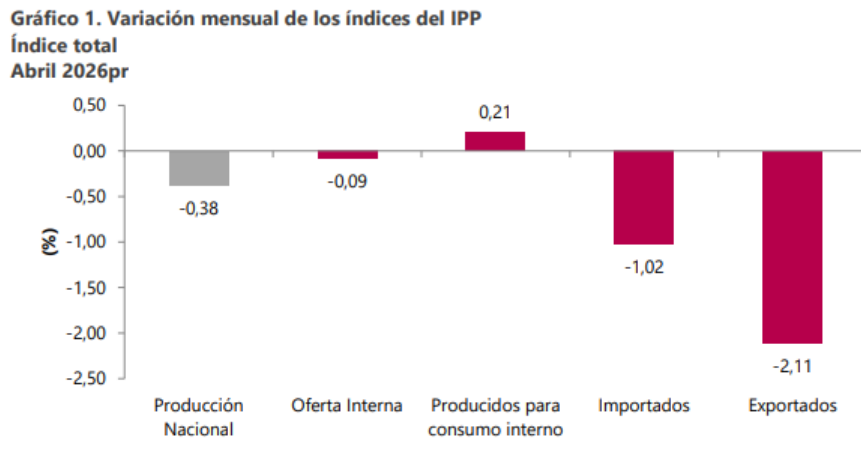
- ✓ Índice de Precios al Productor - IPP

Considerando que el objeto a contratar corresponde adquisición e instalación de sistemas de seguridad y de control de acceso físico, es pertinente que, en el análisis de los indicadores económicos aplicables al presente proceso contractual, se identifique como referente principal el Índice de Precios al Productor (IPP) publicado por el DANE, toda vez que permite medir la variación en los precios de los bienes desde la perspectiva del fabricante y primer comercializador.

En coherencia con lo anterior, y con el fin de contextualizar el comportamiento reciente de este indicador, a continuación, se presenta la ilustración correspondiente al Índice de Precios al Productor (IPP) para el mes de abril de 2026.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf>

El comportamiento del Índice de Precios del Productor evidencia una tendencia decreciente en los precios de los bienes, particularmente en los componentes importados (-1,02%), los cuales podrían incidir en el objeto contractual relacionado con sistemas de seguridad electrónica. Esta situación genera un entorno favorable para la adquisición de dichos equipos, reduciendo riesgos de sobre costos y favoreciendo la eficiencia del presupuesto oficial. De igual manera, la estabilidad en la producción nacional sugiere que los costos asociados a la instalación no presentan presiones inflacionarias significativas.

✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

De manera complementaria, se incorpora el Índice de Precios al Consumidor (IPC), igualmente publicado por el DANE, el cual permite contextualizar la evolución general de los precios en la economía desde la perspectiva del consumidor final.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para abril de 2026, se observa que la variación mensual del IPC total fue de 0,78%, cifra que se sitúa por encima del 0,66% registrado en el mismo mes del año anterior. Asimismo, la variación anual (abril 2025 - abril 2026) alcanzó un 5,68%, consolidando una tendencia al alza en comparación con el 5,16% del periodo previo.

Bajo esta dinámica, el IPC se incorpora en el presente estudio como un indicador complementario al Índice de Precios al Productor (IPP), permitiendo contextualizar la evolución de los precios desde la perspectiva del gasto administrativo, operativo y logístico, incidiendo principalmente en los costos asociados a servicios como la mano de obra, transporte y demás gastos requeridos para la instalación de los sistemas de seguridad, lo cual genera una presión moderada al alza en estos componentes del proceso contractual.

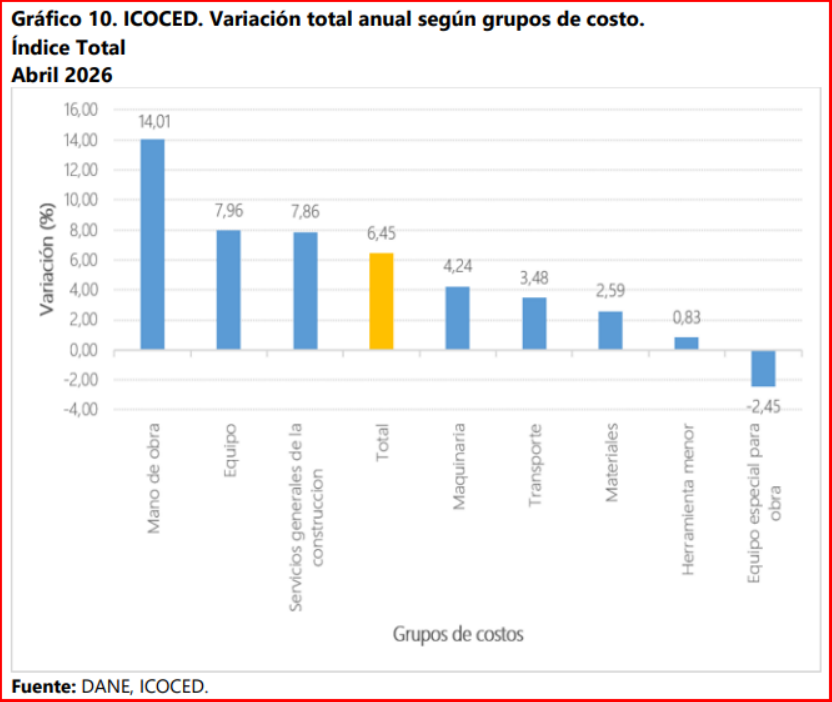
En concordancia con lo anterior, es pertinente indicar que el análisis de precios se realizó con cotizaciones vigentes que contienen estos precios actuales de mercado, incluyendo los costos indirectos y los impuestos de ley. Esta visión complementaria asegura que el presupuesto oficial no solo cubra el valor del bien producido, sino que garantice la integridad financiera del proceso frente a la fluctuación de precios de los servicios asociados, permitiendo establecer un valor estimado del proceso que sea realista y sostenible durante toda la vigencia del contrato.

En este sentido, el análisis del IPC complementa la lectura del IPP, permitiendo contar con una visión integral del entorno económico y contribuyendo a que la estimación del presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones actuales del mercado, garantizando así la adecuada planeación y el equilibrio económico del contrato.

✓ Índice de Costos de Construcción de Edificaciones (ICOCED)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 49

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



FUENTE: ICOCED <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-abr2026.pdf>

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presenta una variación anual del 6,45% a abril de 2026, destacándose incrementos significativos en el componente de mano de obra (14,01%) y en los servicios generales y equipos asociados a actividades de instalación. Si bien este indicador no constituye el referente principal para el presente proceso contractual, debido a la naturaleza tecnológica de los bienes a adquirir, resulta pertinente como insumo complementario para contextualizar el comportamiento de los costos asociados a la instalación de los sistemas de seguridad. No obstante, la Entidad realizó el análisis de precios con base en cotizaciones actualizadas del mercado, las cuales ya incorporan estos posibles incrementos en los costos de mano de obra y servicios técnicos, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y mitigando el impacto de dichas variaciones en la estructuración del valor estimado del contrato.

5.1.3	Regulatorios
-------	--------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El presente proceso se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Así mismo, se tienen como regulación vigente las siguientes normas:

NORMATIVIDAD	CONCEPTO
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación: Regula de carácter obligatorio la eliminación de barreras arquitectónicas y garantiza la inclusión y libre movilidad a través de accesos aptos para PMR.
Norma Técnica Colombiana NTC 6047	Accesibilidad al medio físico: Establece los requisitos técnicos, dimensiones y anchos mínimos de paso para los accesos peatonales destinados a personas con movilidad reducida.
Norma Técnica Colombiana NTC 5926-3	Requisitos de seguridad para sistemas de acceso automatizado: Regula las condiciones mecánicas y de operación de puertas automáticas, barreras y torniquetes para mitigar riesgos de atrapamiento o golpes accidentales.
RETIE (Res. 40117 de 2024 MinEnergía)	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: De obligatorio cumplimiento para las acometidas, tableros de distribución, canalizaciones, cableado de potencia y sistemas de puesta a tierra de los torniquetes.
Norma Técnica Colombiana NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano: Aplica para el diseño, dimensionamiento técnico y montaje seguro de las redes de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		alimentación eléctrica de baja tensión para los equipos electromecánicos.
	NTC-ISO-IEC 27001	Estándar internacional para la Gestión de la Seguridad de la Información: Aplica al control de acceso físico como barrera primaria de seguridad perimetral para salvaguardar la confidencialidad de la infraestructura y datos.
	Ley 1581 de 2012 y Dec. 1377 de 2013	Régimen General de Protección de Datos Personales: Regula el tratamiento, almacenamiento y transferencia de datos biométricos y registros de asistencia recolectados por los dispositivos de lectura facial.
	Ley 1672 de 2013	Establece la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): De obligatorio cumplimiento para la disposición final de tarjetas lógicas, fuentes de poder o lectores averiados en la instalación.
	Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo)	Estándares Mínimos del SG-SST: Regula la seguridad industrial, el uso de elementos de protección personal (EPP) y la salud en el trabajo del personal técnico especializado durante las tareas de montaje.

5.1.4	Otros
Los requisitos ambientales y sanitarios aplicables al presente proceso son los siguientes:	
1. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y el Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad. 2. Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas, sin que ello comprometa la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. 3. Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. El contratista deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento torniquetes electromecánicos bidireccionales para el control de acceso peatonal, garantizando que los equipos y sus componentes cumplan con criterios de eficiencia energética, conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables

Los equipos deberán estar diseñados para un consumo eléctrico optimizado, incorporando sistemas de ahorro energético en estado de reposo, mecanismos de bajo consumo en operación y materiales que favorezcan la sostenibilidad ambiental.

Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en el desarrollo de las actividades asociadas a la instalación del sistema de control de acceso, en lo que resulte aplicable.

Para tal efecto, deberá garantizar que:

- ✓ El personal encargado de las actividades que involucren conexiones eléctricas deberá contar con la formación y/o certificaciones que lo habiliten para la ejecución segura de dichas labores, conforme a la normativa vigente.
- ✓ La ejecución de las actividades deberá realizarse bajo condiciones seguras, empleando los elementos de protección personal (EPP) requeridos según el nivel de riesgo de las labores a desarrollar.
- ✓ Los materiales, equipos y herramientas utilizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad exigidas por el RETIE y demás normas aplicables.
- ✓ Las instalaciones realizadas deberán ajustarse a las condiciones técnicas exigidas para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura de la Entidad.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con la adquisición e instalación de un Sistema de Control de Acceso físico, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran en la siguiente tabla:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 02 de junio de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:




Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 27 de mayo de 2026)
46171619	317
72151701	339
TOTAL	656

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con cifras que oscilan entre 317 y 339 empresas según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado amplio para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes. En total se identificaron 656 empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual, correspondientes a todos los códigos UNSPSC definidos.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría "SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES"¹ en su actualización del 29 de mayo de 2026.

Este análisis permitió identificar que en el mercado existen 129 Mipymes que se han adjudicado al menos un (1) contrato estatal relacionado con algunos de los códigos UNSPSC definidos para este proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado 1 Contratos Estatal
46171619	71
72151701	58
TOTAL	129

Este resultado confirma la existencia de un número importante de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos estatales relacionados con los bienes y servicios objeto del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. Esto evidencia que el mercado cuenta con oferentes que cumplen con la condición de acreditar la experiencia mínima requerida en los Estudios Previos del presente proceso.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)², específicamente el boletín "Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre enero – marzo 2026"³.

¹ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-ene-mar2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 49

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)⁴. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		
Total Nacional		
CIIU Rev. 4 A.C.		
Sin discapacidad		
Concepto	2026	
	Ene - Mar 26	
Población ocupada total nacional sin discapacidad	23.449	
No informa	0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.138	
Explotación de minas y canteras	338	
Industria Manufacturera	2.531	
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	304	
Construcción	1.634	
Comercio y reparación de vehículos	4.029	
Alojamiento y servicios de comida	1.684	
Transporte y almacenamiento	1.768	
Información y comunicaciones	432	
Actividades financieras y de seguros	505	
Actividades inmobiliarias	306	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.885	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.921	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.974	

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		
Total Nacional		
CIIU Rev. 4 A.C.		
Con discapacidad		
Concepto	2026	
	Ene - Mar 26	
Población ocupada total nacional con discapacidad	442	
No informa	0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	
Explotación de minas y canteras	6	
Industria Manufacturera	44	
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	14	
Construcción	27	
Comercio y reparación de vehículos	97	
Alojamiento y servicios de comida	35	
Transporte y almacenamiento	28	
Información y comunicaciones	5	
Actividades financieras y de seguros	3	
Actividades inmobiliarias	5	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	

Fuente: DANE, Anexo del informe “Mercado laboral de las personas con discapacidad”⁵

En estas imágenes se observa que, para el primer trimestre de 2026, la población ocupada sin discapacidad asciende a aproximadamente 23.449.000, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 442 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C.

Sobre el particular y con el fin de identificar la relación entre dichas ramas de actividad y el presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el objeto del mismo, el cual corresponde a la adquisición e instalación de sistemas de control de acceso y seguridad, asociado a los siguientes códigos UNSPSC:

- 46171619: Sistemas de seguridad o control de acceso.
- 72151701: Servicios de instalación de sistemas de control de acceso.

En este contexto, y con el propósito de identificar la participación de la población sin y con discapacidad en los sectores económicos relacionados con dichas actividades, se procede a analizar su correspondencia dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., conforme a la agregación utilizada por

⁴ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-ene-mar2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

el DANE en la GEIH. En este sentido, estas actividades se relacionan principalmente con las siguientes ramas:

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIIU Rev. 4 A.C.		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Ene - Mar 26	Concepto	2026 Ene - Mar 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	23.449	Población ocupada total nacional con discapacidad	442
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.138	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82
Explotación de minas y canteras	338	Explotación de minas y canteras	6
Industria Manufacturera	2.531	Industria Manufacturera	44
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	304	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	14
Construcción	1.634	Construcción	27
Comercio y reparación de vehículos	4.029	Comercio y reparación de vehículos	97
Alojamiento y servicios de comida	1.684	Alojamiento y servicios de comida	35
Transporte y almacenamiento	1.768	Transporte y almacenamiento	28
Información y comunicaciones	432	Información y comunicaciones	5
Actividades financieras y de seguros	505	Actividades financieras y de seguros	3
Actividades inmobiliarias	306	Actividades inmobiliarias	5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.885	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.921	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.974	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"⁶

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso contractual, toda vez que los códigos UNSPSC asociados se relacionan directamente con actividades de instalación especializada⁷ dentro de las edificaciones (rama Construcción) y el comercio de otros tipos de maquinaria y equipos⁸, que en nuestro caso se relaciona con el suministro y comercialización de equipos tecnológicos de seguridad, como dispositivos biométricos, lectores de acceso y sistemas electrónicos, lo cual se encuentra inmerso en la rama Comercio y reparación de vehículos.

En este sentido, las cifras de las ramas de actividad económica donde se clasifican los códigos UNSPSC del presente proceso, se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Período: Enero a Marzo de 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Construcción	1.634.000	27.000
Comercio y reparación de vehículos	4.029.000	97.000

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-ene-mar2026.xlsx>

⁷ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

⁸ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por lo anterior, se puede concluir que, para el trimestre enero–marzo de 2026, las ramas de actividad económica señaladas como relevantes para el presente proceso (Construcción y Comercio y reparación de vehículos) evidencian una participación diferenciada tanto en la población ocupada sin discapacidad como en aquella con discapacidad.

En efecto, para la población sin discapacidad, la rama de Construcción registra aproximadamente 1.634.000 personas ocupadas. Por su parte, la actividad Comercio y reparación de vehículos alcanza cerca de 4.029.000 personas ocupadas, posicionándose como una de las principales fuentes de empleo a nivel nacional.

En contraste, para la población con discapacidad, se mantiene la misma tendencia estructural, aunque en menor magnitud: la rama Construcción concentra cerca de 27.000 personas, mientras que el Comercio y reparación de vehículos registra aproximadamente 97 mil personas ocupadas.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con la adquisición de un Sistema de Control de Acceso físico. En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber: Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico; Fase 1: Análisis de Demanda; Fase 2: Análisis de Oferta; Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra; Fase 4: Diagnóstico e Implementación. Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación. Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico: este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere adquirir un Sistema de Control de Acceso físico que incluye su instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega operativa en la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico - Sede Popayán.	La adquisición del bien es necesaria para mitigar riesgos de seguridad institucional y salvaguardar la integridad de los servidores públicos, los usuarios del sistema de justicia, la evidencia física y la información de carácter reservado que se custodia en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Sede Popayán.	El proceso de contratación estará dirigido a proveedores legalmente constituidos, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, que cuenten con experiencia comprobada en suministrar, instalar, configurar, Sistemas de Control de Acceso físico.	Mínima Cuantía.
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

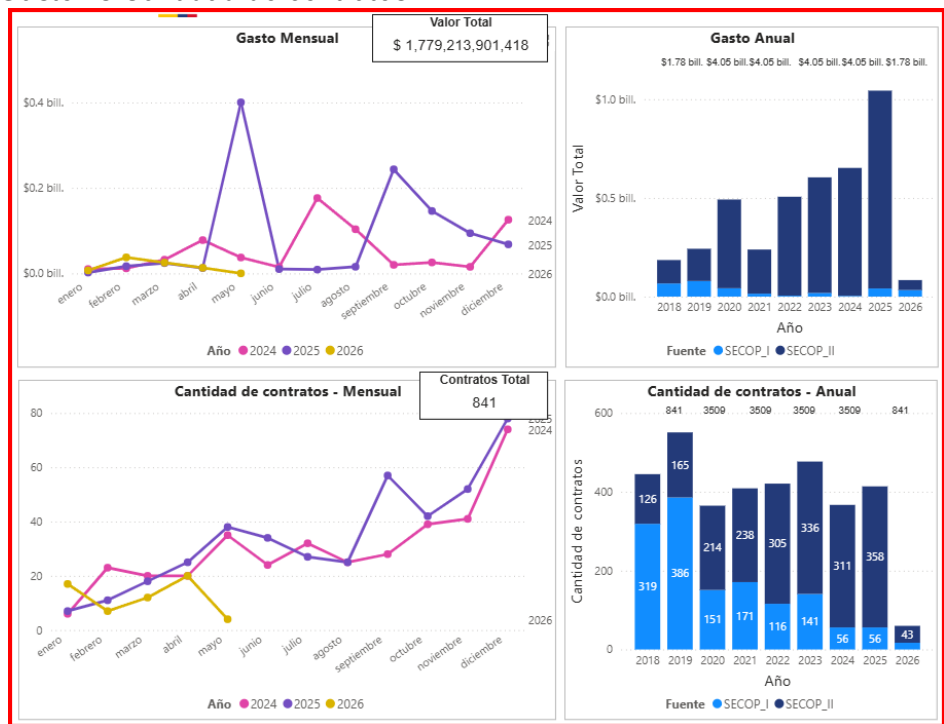
Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	01/01/2024	01/06/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	46171619 - 72151701	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, considerando el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 01 de junio de 2026, las modalidades de selección aplicadas y el ámbito geográfico definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*



Esta imagen refleja que, con relación al suministro e instalación de sistemas de seguridad y control de acceso, las Entidades Estatales han movilizado una cifra histórica de aproximadamente \$1.77 billones de pesos colombianos, considerando el acumulado del período analizado. Adicionalmente, la existencia de 841 contratos ejecutados confirma una oferta de mercado diversificada.

Lo anterior demuestra que este es un sector maduro en el ámbito público colombiano, caracterizado por un flujo financiero masivo y un interés permanente de las instituciones en fortalecer y proteger sus infraestructuras.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	682	\$1,650,868,073,949	92.79%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	682	\$1,650,868,073,949	92.79%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	159	\$128,345,827,469	7.21%
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	159	\$128,345,827,469	7.21%
Total	841	\$1,779,213,901,418	100.00%

Al analizar la proporcionalidad histórica del mercado (aprox. 93% bienes y 7% servicios), se evidencia que el mayor impacto financiero y la concentración del costo en este tipo de proyectos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

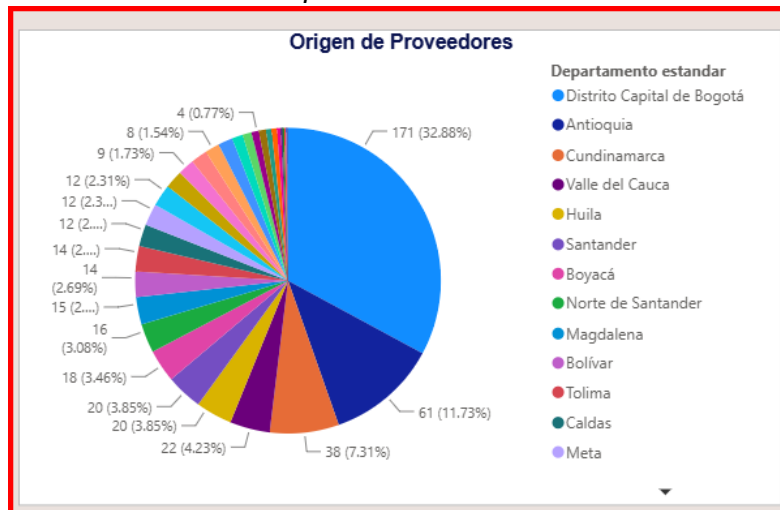
radica en el suministro del hardware y los dispositivos tecnológicos (paneles, lectoras biométricas, talanqueras), lo cual está directamente relacionado con la Clase UNSPSC 461716 (Equipo de vigilancia y detección).

Esto demuestra que las entidades estatales colombianas destinan la mayor parte de sus recursos a la adquisición de este tipo de activos tecnológicos.

Por su parte, el análisis del 7% restante del mercado sectorial evidencia que los costos asociados a la mano de obra calificada, ingeniería, canalización, configuración lógica y puesta en marcha — vinculados directamente a la clase UNSPSC 721517 (Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial)— representan una fracción menor pero estrictamente especializada dentro de la estructura de costos típica.

Esto demuestra que, si bien la inversión principal se concentra en el hardware, el éxito operativo de estos proyectos depende de la correcta ejecución de estos servicios especializados, fundamentando técnicamente la necesidad de contratar una solución integral que asegure la operatividad inmediata del sistema y el estricto cumplimiento de los requerimientos de seguridad institucional.

✓ Origen de Proveedores - Enfoque Territorial



El análisis del origen de proveedores evidencia un mercado ampliamente distribuido a nivel nacional, con una concentración importante en departamentos como Bogotá, Antioquia y Cundinamarca, pero con una participación relevante del Valle del Cauca, territorio que hace parte de la jurisdicción de la Entidad.

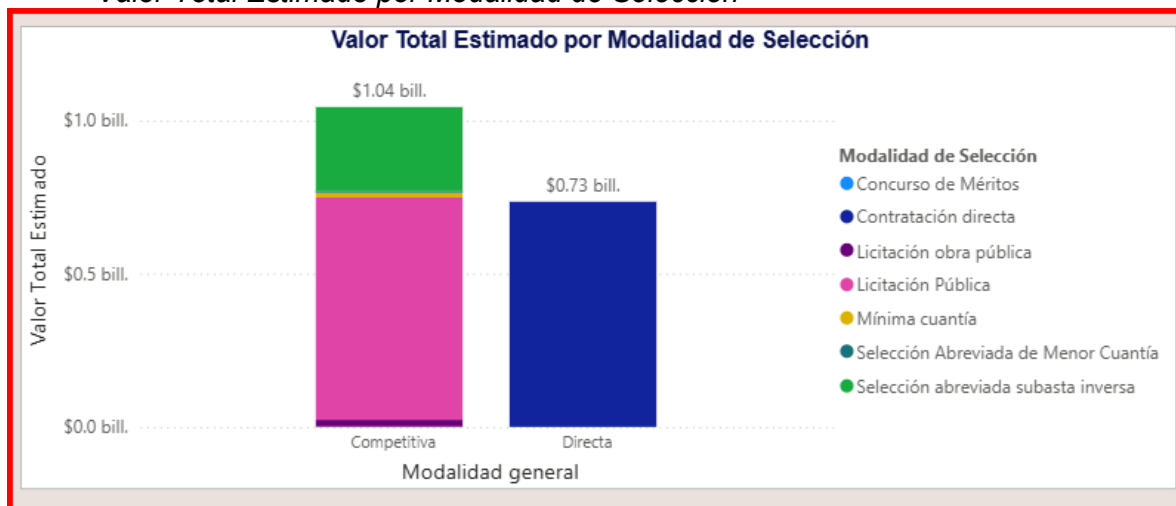
En este contexto, la Entidad cuenta con un entorno favorable para estructurar un proceso competitivo que promueva la participación tanto de proveedores regionales como nacionales, asegurando una pluralidad de ofertas idóneas para responder de manera unificada por la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento operativa de los sistemas de seguridad y control de acceso físico en la Sede Popayán.

✓ Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Esta imagen evidencia que el 58.7% del presupuesto sectorial (equivalente a \$1.04 billones de pesos) se canaliza a través de procedimientos de naturaleza Competitiva. Dentro de este segmento, predomina el uso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Licitación Pública para macroproyectos de infraestructura, manteniendo una participación proporcional y recurrente de la modalidad de Mínima Cuantía (representada en el segmento intermedio de la barra competitiva).

Por su parte, la Contratación Directa abarca \$0.73 billones de pesos, asociándose habitualmente a regímenes especiales o prórrogas de plataformas centralizadas.

Este comportamiento del consumo público valida técnicamente la estrategia de la Fiscalía General de la Nación para la Sede Popayán, al estructurar el proceso bajo un esquema plenamente competitivo y abierto mediante la modalidad de Mínima Cuantía, alineándose con la tendencia mayoritaria de transparencia y puja económica que caracteriza al gasto estatal en este sector.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	01/06/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	46171619 - 72151701	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 49

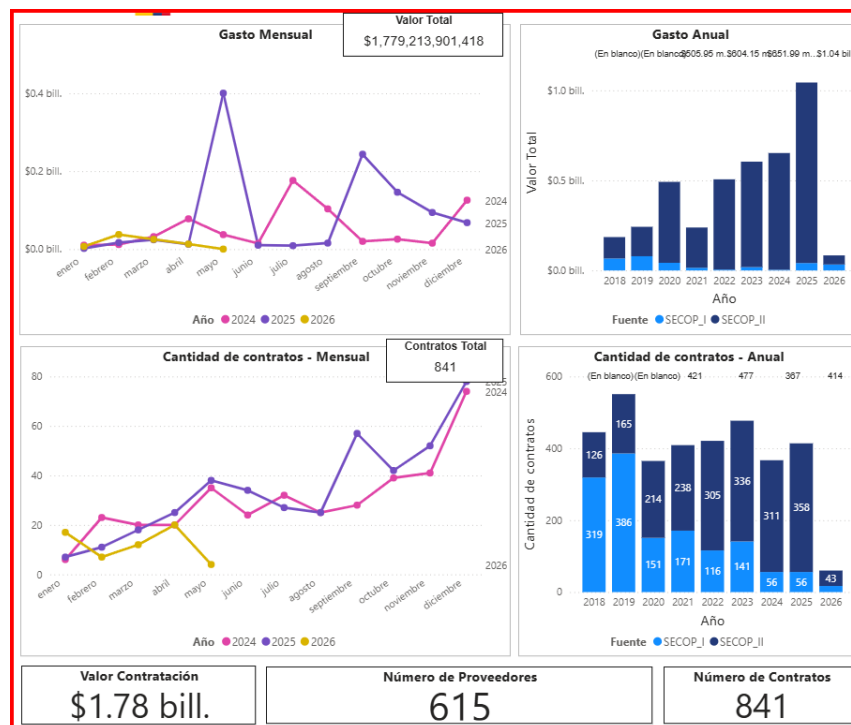
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ubicación Geográfica	Todas
ENTIDADES	Todas
Modalidad de selección	Competitiva, Directa

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados a los códigos UNSPSC seleccionados, dentro del ámbito geográfico y temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

✓ Gasto vs Cantidad de contratos



Esta imagen refleja un mercado altamente robusto, dinámico y con la madurez necesaria para adjudicarse contratos relacionados con los Sistemas de Control de Acceso físico, así como su instalación y demás servicios complementarios.

La existencia de 615 proveedores independientes que han ejecutado de forma exitosa 841 contratos estatales demuestra que este sector posee la madurez comercial para satisfacer el objeto de este proceso contractual, garantizando una pluralidad de ofertas robusta para la selección de Mínima Cuantía.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	682	\$1,650,868,073,949	92.79%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	682	\$1,650,868,073,949	92.79%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	159	\$128,345,827,469	7.21%
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	159	\$128,345,827,469	7.21%
Total	841	\$1,779,213,901,418	100.00%

El análisis de la oferta sectorial basado en las familias de clasificación revela que la inversión pública se soporta sobre dos perfiles de competidores con capacidades complementarias.

En este sentido, el ecosistema mayoritario, vinculado a la clase UNSPSC 461716, acapara el 92.79% del valor transado del mercado, demostrando una sólida oferta de proveedores con capacidad de distribución y stock de activos tecnológicos de seguridad electrónica.

En contraposición, el componente operativo de la clase UNSPSC 721517 representa el 7.21% del sector, agrupando a los contratistas encargados del despliegue técnico en sitio.

Para la Entidad, esta distribución estadística justifica la conveniencia de adjudicar el presente proceso a un proveedor único bajo la modalidad de Mínima Cuantía, asegurando que la firma seleccionada posea tanto la capacidad de suministro de los equipos como la idoneidad técnica para su instalación, mitigando así cualquier riesgo de incompatibilidad o pérdida de garantías de fábrica.

✓ *Distribución de Contratos por Proveedor*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis del volumen de contratos por adjudicatario revela una marcada dispersión en la estructura de la oferta, demostrando técnicamente que el sector de la seguridad electrónica en Colombia (incluido lo Sistema de Control de Acceso físico) no se encuentra concentrado en un monopolio.

En este contexto, la imagen muestra un mercado que está soportado por un tejido empresarial altamente competitivo, donde las firmas líderes con 8 y 7 contratos adjudicados reflejan una participación equilibrada.

Para la Entidad, este escenario de alta competitividad en la oferta constituye un indicador estratégico favorable para el presente proceso contractual, puesto que garantiza una sólida pluralidad de oferentes idóneos para satisfacer el objeto de esta Selección de Mínima Cuantía.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para la adquisición e instalación del sistema de Control de Acceso para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico - Sede Popayán.

1. *Definición del tipo de contratación:* se establece que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en atención con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente aplicable, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del proceso.

2. *Evaluación del mercado y de los proveedores:* con base en el análisis de la oferta realizado en la Fase 2, se evidencia la existencia de múltiples proveedores nacionales con capacidad técnica, financiera y experiencia en el suministro e instalación de Sistemas de Control de Acceso físico, lo cual permite inferir un mercado amplio, especializado y con condiciones favorables de competencia. En particular, se identificó la participación recurrente de empresas con experiencia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

comprobada en la ejecución de contratos similares, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

3. Criterios de selección: de conformidad con la modalidad de selección adoptada, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los documentos del proceso.

4. Estrategia de negociación: se fundamenta en el uso de la Selección de Mínima Cuantía como mecanismo de competencia directa, transparente y ágil, orientado a la obtención de la oferta más favorable para la Entidad mediante la comparación objetiva de los precios presentados por los proponentes habilitados.

En este marco, la estrategia de negociación se enfoca en generar condiciones que incentiven la participación de múltiples oferentes idóneos, mediante la definición de requisitos habilitantes proporcionales y criterios de verificación claros, que permitan maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, se propicia un entorno competitivo que favorezca la presentación de ofertas con altos estándares de calidad, condiciones económicas favorables y cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas requeridas, especialmente en lo relacionado con la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento operativa del Sistema de Control de Acceso físico en la sede Popayán.

5. Identificación de riesgos: Los riesgos identificados se encuentra contenidos en la matriz de riesgos del proceso que hace parte integral de este documento en que se identifica además el tratamiento y su responsable.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Esta fase permite validar la efectividad de la estrategia definida, así como garantizar que la ejecución del objeto contractual responda de manera adecuada a las necesidades técnicas identificadas por la Entidad. Por lo cual, para la vigencia correspondiente, se contemplan las siguientes actividades:

- 1. Publicación del proceso y selección del proveedor:** el proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

La selección del contratista se realizará con base en la evaluación objetiva de las ofertas recibidas para la adquisición e instalación de un sistema de Control de Acceso físico.

Se precisa que el único criterio de selección será el menor valor, conforme a lo dispuesto para la modalidad de mínima cuantía, sin perjuicio del cumplimiento integral de las condiciones exigidas por la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. *Formalización del contrato:* la formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales
4. *Evaluación de resultados y cierre:* se efectuará una evaluación integral del desempeño del contratista una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, considerando aspectos tales como el cumplimiento en los tiempos de entrega e instalación de los equipos, la correcta implementación y funcionamiento del sistema de control de acceso, la conformidad técnica de los bienes suministrados, la calidad del servicio de instalación y puesta en marcha, así como el nivel de satisfacción certificado por el supervisor del contrato designado por la Entidad.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permita a la Entidad identificar el comportamiento de los proponentes frente al presupuesto asignado.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. *Rivalidad entre competidores existentes.*

La rivalidad en el mercado de sistemas de seguridad y control de acceso en Colombia es moderada a alta, debido a las siguientes razones:

- Existe una amplia oferta en el mercado nacional de empresas integradoras de seguridad electrónica, muchas de ellas con experiencia en instalación de torniquetes, biometría y software asociado.
- Aunque hay pluralidad de marcas, la exigencia de compatibilidad nativa con ZKBio CVSecurity reduce significativamente el espectro de competidores, enfocándolo en integradores autorizados o con experiencia comprobada en soluciones ZKTeco.
- Los torniquetes y lectores biométricos suelen tener características similares, por lo que la competencia se centra en precio, soporte técnico, tiempos de implementación y garantía.
- Al tratarse de una modalidad de mínima cuantía, los oferentes tienden a competir agresivamente en precio, lo cual incrementa la rivalidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- El objeto contractual combina suministro + instalación + configuración, lo cual permite la participación de integradores tecnológicos, no solo fabricantes, ampliando el universo de competidores.

2. Poder de negociación de los proveedores.

El poder de negociación de los proveedores es moderado, por lo siguiente:

- La exigencia de integración con ZKBio CVSecurity implica dependencia de tecnología ZKTeco o compatible, lo que limita la variedad de proveedores de equipos y software.
- En Colombia existen varios distribuidores autorizados de ZKTeco, lo que reduce el poder individual de cada proveedor, pero mantiene cierta concentración.
- Los componentes especializados como lectores faciales avanzados, tarjetas MIFARE Plus X4K y controladores pueden tener menos alternativas en el mercado, aumentando su poder relativo.
- Aunque existen otras marcas (Hikvision, Dahua, Suprema, etc.), la exigencia de compatibilidad nativa reduce su viabilidad en este proceso.

3. Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).

El poder de negociación de la Entidad Estatal es alto, dado que:

- Define las condiciones técnicas, jurídicas y financieras a través de la invitación pública.
- Puede establecer especificaciones mínimas, estándares y criterios de evaluación que orientan el mercado.
- La modalidad de mínima cuantía permite adjudicar al menor precio que cumpla, lo cual presiona a los oferentes.
- La Entidad puede rechazar ofertas que no cumplan requisitos técnicos estrictos, aumentando su poder.
- La Entidad representa un cliente institucional relevante, lo que incentiva a los proponentes a competir agresivamente.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes es moderada a baja:

- La necesidad de conocimiento en integración con ZKBio CVSecurity, instalación de sistemas biométricos y adecuaciones físicas limita la entrada de empresas sin experiencia.
- La adquisición de equipos, licencias y entrenamiento puede ser significativa.
- Las Entidades Estatales valoran la experiencia previa, lo que dificulta la participación de nuevos actores sin trayectoria.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La amenaza de sustitutos es baja a moderada:

- Existen otros sistemas de control de acceso (ej. códigos QR, tarjetas RFID sin biometría, reconocimiento de huella), pero no necesariamente cumplen con el requisito de doble autenticación (tarjeta + reconocimiento facial).
- Alternativas como los sistemas manuales o menos automatizados no son viables para una entidad como la Fiscalía debido a requisitos de seguridad y trazabilidad.
- La existencia de otras marcas o plataforma podrían funcionar, pero el requisito de compatibilidad con ZKBio CVSecurity limita su aplicabilidad.

En consecuencia, el análisis de las fuerzas competitivas evidencia que el mercado para este proceso presenta:

- Alta rivalidad competitiva, aunque limitada por requisitos técnicos específicos.
- Alta capacidad de negociación de la Entidad, lo que favorece la obtención de condiciones competitivas.
- Restricciones tecnológicas relevantes, que reducen la pluralidad efectiva de oferentes.
- Barreras de entrada técnicas moderadas, que protegen la calidad de las ofertas.

En conjunto, se identifica un escenario favorable para la Entidad, en el cual es posible obtener propuestas competitivas en precio y calidad, siempre que los oferentes cumplan con las condiciones técnicas establecidas.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalen a \$518,223,430⁹, valor que resulta superior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo sí podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos similares, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer

⁹ Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la obligación de establecer requisitos habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aplica exclusivamente a los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en la cual no se asignan puntajes, sino que se verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes y se selecciona la oferta de menor valor, no resulta procedente la aplicación de dicha reducción.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES.

En el presente proceso no resulta jurídicamente procedente integrar el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 2119 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del mismo Decreto, toda vez que las disposiciones allí contenidas se refieren a la incorporación obligatoria de condiciones especiales de ejecución vinculadas a la contratación de personal perteneciente a poblaciones de especial protección constitucional, jóvenes entre 18 y 28 años o personas con discapacidad. Sin embargo, en este caso concreto no se ha previsto la exigencia de personal mínimo para la ejecución del contrato, pues el objeto contractual se centra en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso peatonal, lo cual se satisface con el cumplimiento de las características técnicas mínimas obligatorias exigidas para los equipos. En consecuencia, la aplicación de dichas normas carece de pertinencia, dado que no existe un componente de vinculación laboral directa que permita materializar los incentivos o condiciones especiales previstos.

Adicionalmente, debe resaltarse que el contratista, en ejercicio de su autonomía técnica y administrativa, se encuentra plenamente facultado para vincular personal de especial protección para la ejecución de actividades complementarias, de apoyo o logística, siempre que ello no altere la obligación de cumplir con las características técnicas mínimas requeridas para el sistema de control de acceso peatonal. Por tanto, la eventual inclusión de estas poblaciones será potestativa del contratista y no una obligación derivada del proceso, lo que reafirma la imposibilidad de integrar las disposiciones mencionadas como requisitos de ejecución.

De otro lado, no es viable que el contrato sea provisto por población en condición de protección constitucional, ya que el objeto contractual implica la adquisición de bienes altamente especializados, cuya fabricación requieren estándares técnicos de compatibilidad, certificaciones de calidad y experiencia en integración tecnológica. Estos equipos no corresponden a bienes de producción artesanal o de oferta general, sino a productos industriales con especificaciones precisas que solo pueden ser garantizadas por proveedores especializados en el sector.

Es preciso indicar que la Entidad no cuenta con información que permita asegurar la existencia de empresas inclusivas que hagan parte de la cadena de provisión. Aun ante la eventual presencia de estos actores en el mercado, por tratarse de un contrato de compraventa, el contratista asume una obligación de resultado y es el único responsable por la garantía de los bienes. Obligarlo a subcontratar con una población específica limitaría su autonomía organizativa y trasladaría indebidamente el riesgo a la Entidad, habilitando al contratista a exonerarse de responsabilidad ante eventuales fallas técnicas aduciendo la imposición de proveedores.

Finalmente, la complejidad territorial y las particularidades logísticas del contrato dificultan la implementación de tales condiciones especiales, pues la naturaleza del objeto contractual no se orienta a la provisión de mano de obra sino a la entrega de un sistema tecnológico instalado y en funcionamiento. En este sentido, la integración normativa solicitada no resulta compatible con el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

alcance del contrato, garantizando así que las exigencias se mantengan dentro de los principios de proporcionalidad, pertinencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.):

El Decreto 0287 de 2026 define el Sistema de Preferencias en favor de las Personas con Discapacidad como el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus procesos de contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Este sistema comprende las siguientes herramientas: (a) herramientas de planeación para procesos inclusivos; (b) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; (c) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad; (d) condiciones especiales de ejecución contractual; y (e) inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

Condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.):

Las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una de las siguientes condiciones especiales de ejecución: (i) subcontratación inclusiva, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando se requiera subcontratar bienes, obras o servicios; o (ii) integración del equipo de trabajo, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad cuando se requiera conformar un equipo de trabajo para la ejecución del contrato. En caso de no incluir alguna de estas condiciones, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistemas de Control de Acceso físico, se realizó el análisis técnico y operativo de la necesidad, evidenciando lo siguiente:

- i) El objeto contractual corresponde principalmente a la adquisición de bienes tecnológicos especializados, acompañados de actividades accesorias de instalación, configuración y puesta en servicio, ejecutadas en un período determinado y de manera puntual.
- ii) Las actividades asociadas a la instalación, adecuaciones menores y configuración del sistema no implican la conformación de un equipo de trabajo permanente ni de larga duración, sino la intervención de personal técnico especializado del contratista por un tiempo limitado, necesario para cumplir con la entrega y puesta en operación del sistema.
- iii) La ejecución del contrato exige conocimientos técnicos específicos en sistemas de control de acceso, integración de software (ZKBio CVSecurity), biometría y redes, lo cual restringe la posibilidad de incorporar medidas de inclusión laboral sin afectar potencialmente la calidad,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

seguridad y correcta operatividad del sistema, especialmente considerando la criticidad de la infraestructura de seguridad institucional.

En consecuencia, se concluye que no resulta pertinente incorporar en el presente proceso condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación de personas con discapacidad, en la medida en que su aplicación podría no ser proporcional ni fácilmente verificable frente a la naturaleza del contrato. No obstante, lo anterior, ello no implica el desconocimiento del compromiso institucional con la observancia de las normas y principios de inclusión en la contratación estatal, sin perjuicio de que el contratista, en el marco de su autonomía, pueda adoptar prácticas orientadas a la inclusión laboral de esta población.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para la Mínima Cuantía, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo esta modalidad de selección.

En este sentido, el proceso se regirá por las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan), aplicables a la contratación de Mínima Cuantía.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un contrato de compraventa, en virtud del cual la Entidad adquiere un sistema de control de acceso físico y el contratista se obliga a su suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega operativa en la sede de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico en Popayán, garantizando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad institucional.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual y a la importancia de su adecuada ejecución, la definición del plazo de ejecución constituye un factor relevante que permite a los oferentes estimar de manera adecuada sus costos directos e indirectos, así como la logística necesaria para el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega operativa del Sistema de Control de Acceso físico requerido por la Entidad.

En este sentido, la delimitación clara del plazo de ejecución contribuye a que los proponentes estructuren de manera adecuada sus ofertas económicas dentro del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, garantizando condiciones para el cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado y las características del bien/servicio a contratar con su respectivo alcance, se establece que el plazo de ejecución propuesto resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las prácticas del sector y las necesidades de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuenta con un presupuesto oficial asignado de \$170.000.000 COP, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes que garanticen la idoneidad técnica de los proponentes.

En este tipo de procesos, donde la selección del contratista se fundamenta en criterios objetivos previamente definidos, la adecuada verificación de la experiencia constituye un elemento clave para mitigar riesgos asociados a la ejecución del contrato, especialmente tratándose de la adquisición de un Sistema de Control de Acceso que incluye su instalación, configuración, puesta en funcionamiento y entrega operativa en la Entidad, lo cual requiere capacidad técnica y experiencia comprobada.

En consecuencia, se recomienda exigir que los proponentes acrediten su experiencia a través de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con el suministro e instalación de un Sistema de Control de Acceso, con el fin de verificar su capacidad técnica y experiencia en el mercado.

Ahora bien, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

En caso de aportarse las certificaciones, estas deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la contratación requerida.

Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen en la matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

Adicionalmente, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual incluye actividades de suministro e instalación de equipos tecnológicos, adecuaciones físicas menores y puesta en funcionamiento dentro de las instalaciones de la Entidad, donde existe concurrencia de servidores públicos y ciudadanía en general, se considera pertinente la exigencia del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual cumpliendo con las exigencias del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, con el fin de cubrir los posibles perjuicios que puedan causarse a terceros durante la ejecución del contrato, derivados de hechos imputables al contratista, tales como daños a bienes o lesiones a personas, garantizando de esta manera la adecuada gestión del riesgo y la protección patrimonial de la Entidad.

Forma de Pago

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el valor del contrato corresponderá al precio de adjudicación, sin que en ningún caso exceda el presupuesto oficial estimado de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$109.234.755)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así las cosas, en atención a la naturaleza del objeto contractual y conforme al análisis del sector y a las prácticas habituales en la gestión pública, un único pago contra entrega, el cual se efectuaría previo cumplimiento total del objeto contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, resulta viable.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Uso de Pliegos Tipo

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

A continuación, se evidencia de la consulta¹⁰ realizada.



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
	(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

¹⁰ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	N/A	X		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	N/A			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	N/A			
RESULTADO				89%
RANGO				BUENO

8.1

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 89%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de Sistemas de Control de Acceso físico cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Mínima Cuantía, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con base en el análisis integral desarrollado, se concluye que el proceso contractual orientado a la adquisición e instalación de sistemas de control de acceso físico para la Sede Popayán de la Fiscalía General de la Nación es técnica, económica y operativamente viable, y se encuentra sólidamente soportado desde la perspectiva del mercado, la competencia y la estructuración financiera.

En este contexto, a continuación, se presentan las conclusiones derivadas de las distintas etapas analíticas que estructuran el presente Estudio del Sector.

- ✓ Desde el punto de vista del análisis de precios, la Entidad logró establecer valores techo confiables y representativos del mercado a partir de cotizaciones vigentes, depuradas bajo criterios técnicos. Dichos valores reflejan costos reales, incluyendo componentes directos, indirectos e impuestos, garantizando así la razonabilidad del presupuesto estimado. En este sentido, se evidencia un margen favorable frente al CDP disponible, lo que permite optimizar los recursos públicos mediante el ajuste del valor comprometido, sin afectar la viabilidad del proceso.

En virtud de lo expuesto y del análisis realizado, se establece que los precios techo unitarios para cada uno de los ítems que conforman los bienes y servicios a contratar, se encuentran detallados en el documento denominado "Complemento al Estudio del Sector", los cuales incluyen los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y demás cargas propias de la contratación estatal.

De igual forma, el valor total techo del proceso se fija en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$109.234.755)**, valor que incluye IVA y todos los costos asociados.

En consecuencia, los valores definidos constituyen los límites máximos admisibles, por lo cual las propuestas económicas que se presenten no podrán superar: (i) los valores unitarios establecidos para cada uno de los ítems de los bienes y servicios a contratar, ni (ii) el valor total del proceso. El incumplimiento de cualquiera de estos límites dará lugar al rechazo de la propuesta.

- ✓ En relación con el comportamiento de los indicadores económicos, se identificó un entorno relativamente estable, con señales mixtas: los equipos tecnológicos presentan tendencias de estabilización o disminución en precios (según IPP), los costos asociados a instalación y servicios muestran presiones moderadas al alza (IPC e ICOCED). No obstante, estas variaciones ya se encuentran internalizadas en las cotizaciones analizadas, lo que asegura que el presupuesto definido es consistente con la dinámica actual del mercado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

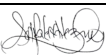
- ✓ El análisis de la oferta confirma la existencia de un mercado amplio, competitivo y con suficiente capacidad instalada. La identificación de más de 650 empresas potenciales en SECOP II y al menos 129 Mipymes con experiencia acreditada evidencia condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes. Adicionalmente, se destaca la presencia de proveedores tanto a nivel nacional como regional, lo que favorece la concurrencia efectiva y la participación del tejido empresarial.
- ✓ Desde la perspectiva de la demanda pública, el sector de sistemas de seguridad y control de acceso se caracteriza por ser maduro, con un volumen significativo de contratación histórica y una inversión pública considerable. Este comportamiento confirma la vigencia y necesidad de este tipo de soluciones en las Entidades Estatales, así como la existencia de un mercado consolidado que responde a estas necesidades.
- ✓ El análisis sectorial demuestra que la estructura de costos está dominada por el componente tecnológico (hardware), mientras que los servicios de instalación, aunque representan una menor proporción, son determinantes para la correcta operación de la solución. En consecuencia, se justifica plenamente la contratación de una solución integral (suministro + instalación + configuración + puesta en marcha) con un único proveedor, con el fin de garantizar interoperabilidad, responsabilidad unificada y conservación de garantías.
- ✓ En cuanto al análisis de competencia (Modelo de Porter), se identifica un escenario favorable para la Entidad: existe alta rivalidad entre competidores, un poder de negociación significativo por parte de la Entidad, barreras técnicas moderadas que protegen la calidad del proceso y una baja probabilidad de sustitución. Si bien los requerimientos de compatibilidad tecnológica reducen el universo efectivo de oferentes, no se compromete la pluralidad ni la competitividad del proceso.
- ✓ En materia de condiciones de participación, se concluye que no es viable ni conveniente limitar territorialmente el proceso, dado que ello podría restringir la competencia efectiva. En su lugar, se recomienda mantener una convocatoria abierta a nivel nacional, permitiendo la participación de Mipymes con experiencia, fortaleciendo así los principios de pluralidad y transparencia.
- ✓ En cuanto a la modalidad de selección, se valida la pertinencia de la Mínima Cuantía, al encontrarse alineada con el presupuesto del proceso y con el comportamiento del mercado, garantizando eficiencia, agilidad y competencia basada en precio. Así mismo, se determina que el tipo contractual idóneo corresponde a una compraventa con instalación, dada la naturaleza integral del objeto.

En síntesis, el presente Estudio del Sector acredita que existen condiciones de mercado suficientes, precios razonables, pluralidad de oferentes y viabilidad técnica, lo que permite a la Entidad adelantar el proceso de contratación con un alto grado de confianza en la obtención de una oferta favorable que garantice la implementación efectiva del Sistema de Control de Acceso físico requerido.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>		
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios DANE – Índice de Precios al Productor - IPP https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica DANE – Índice de Costos de Construcción de Edificaciones (ICOCED) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente https://www.datos.gov.co/ Modelo de Abastecimiento Estratégico https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo			
<table> <tr> <td>EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES</td><td>\$109.234.755 COP</td></tr> </table>		EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$109.234.755 COP
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$109.234.755 COP		
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO			

Elaboró	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/06/18	
Revisó y aprobó	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/06/18	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi - Secretario Administrativo I	2026/06/18	FREIMAR ANDUJAR
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico	Juli Paulin Martínez Cano – Profesional de Gestión II	2026/06/18	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 49

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/06/18	
--	---	------------	---